



H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Rincón de Romos, Ags.

ACTA No. 040 DE LA XXVII REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 27 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017

Convocados en el Salón de Cabildos del Palacio de Gobierno Municipal de Rincón de Romos, Estado de Aguascalientes, con fundamento en el Artículo 78 del Código Municipal de Rincón de Romos, los CC. Profr. Francisco Javier Rivera Luevano, Presidente Municipal, MCEA. Miriam Elizabeth Romo Marín, Ing. Héctor Castorena Esparza, Dra. Ma. Elena Chávez Durán, Lic. Luciano Alaniz Arellano, C. Agustín García Villalpando, C.P. Antonio Castorena Romo, Tec. Martín Palacios Hernández, Profr. Mario Sergio de Lira González, Lic. Claudia Raquel Puentes Negrete, Síndico Municipal; todos ellos miembros del H. Ayuntamiento 2017-2019, con el fin de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Pase de lista y verificación de Quórum.
II.- Declaratoria de apertura de la sesión.
III.- Aprobación en su caso del orden del día.
IV.- Dispensa de lectura del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 27 de diciembre del presente año.
V.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Tabulador y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018.
VI.- Clausura de la sesión.

PUNTO NÚMERO UNO.- Al pase de lista se encuentran presentes los diez integrantes del cuerpo de gobierno, Por lo que se cuenta con el quórum legal suficiente para instalar los trabajos de la sesión.

PUNTO NÚMERO DOS.- El Presidente Municipal, Profr. Francisco Javier Rivera Luévano declara formal y legal la apertura de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo a las dieciséis horas del día veintisiete de diciembre del año dos mil diecisiete.

PUNTO NÚMERO TRES.- A solicitud del Presidente Municipal, el Encargado del Despacho de la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno, invita al Honorable Cuerpo Colegiado que se pronuncie de manera económica si es de aprobarse el Orden del Día propuesto en convocatoria fechada el 26 de diciembre de 2017, con número de oficio 4013 del Archivo de la Secretaría del H. Ayuntamiento. El cual es aprobado por mayoría de los ediles presentes.

PUNTO NÚMERO CUATRO.- Para el desahogo del cuarto punto del orden del día, el Encargado del Despacho de la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno, Lic. Roberto Axel Armendáriz Silva solicita la dispensa de la lectura del acta de la sesión extraordinaria de fecha 27 de diciembre del presente año. Por lo que se certifica que es aprobado por unanimidad de los ediles presentes.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a circled '7' and several illegible signatures.

PUNTO NÚMERO CINCO.- Para el desahogo del quinto punto del orden del día, en uso de la palabra el Presidente Municipal Profr. Francisco Javier Rivera Luévano dice: solicita a la Regidora Presidenta de la Comisión de Hacienda dé a conocer el tema a tratar. En uso de la palabra la Regidora Ma. Elena Chávez Duran, dice: se presenta por mi conducto a su apreciable consideración el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, Con fundamento en lo dispuesto y en uso de las atribuciones que me otorgan los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 66 y 70 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 12, 15, 16, 18, 19 y 20 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Aguascalientes, 36 fracción V y 38 Fracción IX de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes y 71 del Código Municipal de Aguascalientes, Para lo cual , solicito la presencia de la Mtra. Delia Margarita Padilla Guardado, Tesorera Municipal, para que amplíe la información al respecto con la que cuenta cada uno de los ediles. En uso de la palabra la Mtra. Delia Margarita Padilla Guardado, Tesorera Municipal, señala que se tuvo la reunión previa para las observaciones correspondientes de cada Regidor referente al tema en cuestión, mismas que ya fueron atendidas, Proyecto que queda de la siguiente manera:

**HONORABLES MIEMBROS DEL CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE ROMOS
PRESENTES**

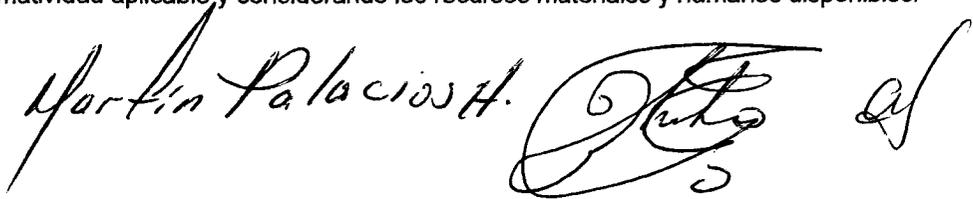
Con fundamento en lo dispuesto y en uso de las atribuciones que me otorgan los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 66 y 70 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 12, 15, 16, 18, 19 y 20 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Aguascalientes, 36 fracción V y 38 Fracción IX de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes y 71 del Código Municipal de Aguascalientes, se presenta por mi conducto a su apreciable consideración la Propuesta de Presupuesto de Egresos del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, para lo cual me permito presentar la siguiente:

Atendiendo a lo establecido por el artículo 70 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes que establece que los presupuestos de egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base a sus ingresos disponibles que integran la Hacienda Municipal, contribuyendo a que el Municipio en uso de las facultades y atribuciones que las Leyes le confieren esté en condiciones presupuestarias para ejercer sus funciones y dotar de los servicios públicos establecidos en el Artículo 69 del citado ordenamiento jurídico.

El proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2018 se inscribe en los Ejes Rectores establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2017-2019 estableciendo principios de transparencia, legalidad, honestidad, vocación de servicio público, equidad y justicia social.

La estabilidad económica de nuestro Municipio está basada en la disciplina de las finanzas públicas municipales y en el ejercicio responsable del gasto, fomentando medidas que conlleven al ahorro en el gasto operativo y el incremento en los programas y acciones sociales que respondan a las demandas prioritarias de la ciudadanía propiciando un desarrollo equilibrado y sustentable.

La integración del Presupuesto de Egresos parte de los programas y metas de trabajo efectuados por las dependencias ejecutoras responsables del ejercicio del gasto, basadas en el análisis responsable que ellas mismas efectuaron de las necesidades existentes para el desarrollo de sus funciones y de la presupuestación para llevar a cabo los programas y acciones contenidos en sus programas operativos anuales, aplicando la metodología de presupuesto orientado a resultados, con criterios de austeridad, disciplina y racionalidad respetando la normatividad aplicable y considerando los recursos materiales y humanos disponibles.

Martin Palacios H. 

El importe del presupuesto asciende a la cantidad de **\$204'300,577.00** (Doscientos cuatro millones trescientos mil quinientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.), y corresponde a la estimación de ingresos establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Rincón de Romos para el ejercicio 2018, incluyendo el Organismo Operador del Agua Potable y Alcantarillado, y el Patronato de la Feria Regional de Rincón de Romos.

La propuesta del Presupuesto de Egresos se integra de recursos municipales **\$65,931,488.58** (Sesenta y cinco millones novecientos treinta y un mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos 58/100 M.N.) incluye los ingresos del Organismo Operador del Agua, Alcantarillado y Saneamiento y del Patronato de la Feria Regional de Rincón de Romos, así como de las Participaciones Federales por **\$93,616,000.00** (Noventa y tres millones seiscientos dieciséis mil pesos 00/100 M.N.) y de Aportaciones federales del ramo 33 por **\$64'356,000.00** (Sesenta y cuatro millones trescientos cincuenta y seis mil pesos 00/100 M.N.).

La propuesta de Presupuesto de Egresos 2018 contempla un importe de **\$414,126.87** (Cuatrocientos catorce mil ciento veintiséis pesos 87/100 M.N.) para el presupuesto de la "Instancia de la Mujer".

El presente presupuesto se presenta de acuerdo a la Norma para Armonizar la Presentación de la Información Adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos para fines de la armonización contable en el Municipio de Rincón de Romos, del cual se presenta en forma anexa al presente documento las diferentes modalidades del Presupuesto de Egresos en cada uno de los Clasificadores que emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de conformidad con lo siguiente:

El presupuesto de egresos por el Clasificador Funcional del Gasto está distribuido de la siguiente manera:

1. El importe total asignado a la partida de servicios personales es por un importe de **\$89'802,516.18** (Ochenta y nueve millones ochocientos dos mil quinientos dieciséis pesos 18/100 M.N.), representado un 43.96%, de los cuales la cantidad de \$65'931,488.58 (Sesenta y cinco millones novecientos treinta y un mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos 58/100 M.N.) corresponde a las dependencias municipales, y de \$23'871,027.60 (Veintitrés millones ochocientos setenta y un mil veintisiete pesos 60/100 M.N.) a la Secretaría de Seguridad Pública.

2. En el ejercicio 2018, y de conformidad con los conceptos determinados en el clasificador por Objeto del Gasto que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la partida de servicios personales incluye el costo del personal de las áreas destinadas a la conservación y mantenimiento de los servicios públicos, obra pública y seguridad pública y lo correspondiente a honorarios asimilados a salarios.

3. La integración del presupuesto se basa en la plantilla y tabuladores propuestos, así como con el costo de las prestaciones de seguridad social y conceptos que no afectan directamente el tabulador como quinquenios, prima dominical, premio de puntualidad, horas extras, que correspondan.

4. La percepción total o costo mensual de cada plaza de la plantilla, incluye los importes que se cubren por conceptos correspondientes a sueldos y salarios, las aportaciones de seguridad social al IMSS e ISSSPEA y el Impuesto sobre nómina. La remuneración neta corresponde a la cantidad que perciben los servidores públicos municipales una vez aplicadas las disposiciones fiscales vigentes en 2017, las que se ajustarán en su caso con las vigentes en 2018.

5. El presupuesto incluye un incremento del 4% al tabulador bruto, y se considera para todo el personal sindicalizado y mandos superiores.

6. Las plazas autorizadas y las retribuciones mensualmente percibirán los servidores públicos en el año 2018 serán las siguientes:





**TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS DE SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES
TIPO DE PERSONAL REMUNERACIÓN BRUTA MENSUAL DESDE-HASTA 2018**

PUESTO	SALARIO MENSUAL		PLAZAS
	DESDE	HASTA	
Administrador de Unidad Deportiva	\$ 3,846.84	\$ 13,846.84	1
Almacenista	\$ 8,253.96	\$ 18,253.96	3
Analista de Desarrollo Urbano	\$ 11,354.70	\$ 21,354.70	2
Arquitecto	\$ 15,000.00	\$ 25,000.00	3
Asesor	\$ 18,000.00	\$ 31,000.00	8
Auditor	\$ 18,000.00	\$ 28,000.00	3
Auxiliar Administrativo A	\$ 16,002.00	\$ 26,002.00	4
Auxiliar Administrativo B	\$ 10,002.00	\$ 20,002.00	15
Auxiliar Administrativo C	\$ 5,202.00	\$ 15,202.00	20
Auxiliar Administrativo de Nominas	\$ 14,489.12	\$ 24,489.12	1
Auxiliar A	\$ 10,002.00	\$ 20,002.00	10
Auxiliar B	\$ 6,002.00	\$ 16,002.00	25
Auxiliar C	\$ 2,678.10	\$ 12,678.10	30
Auxiliar Contable	\$ 7,878.90	\$ 17,878.90	1
Auxiliar de Area de Talleres	\$ 5,000.10	\$ 15,000.10	1
Auxiliar de Asuntos Juridicos	\$ 8,240.10	\$ 18,240.10	1
Auxiliar de Cocinera	\$ 3,708.00	\$ 13,708.00	2
Auxiliar de Fontanero	\$ 3,819.40	\$ 13,819.40	6
Auxiliar de Lecturista	\$ 4,044.40	\$ 14,044.40	1
Auxiliar de Logistica	\$ 3,846.90	\$ 13,846.90	4
Auxiliar de Maternidad y Lactancia	\$ 3,708.00	\$ 13,708.00	3
Auxiliar de Servicios Generales	\$ 6,000.00	\$ 16,000.00	1
Auxiliar de Soldador	\$ 5,000.10	\$ 15,000.10	1
Auxiliar en Comunicacion	\$ 4,376.20	\$ 14,376.20	2
Auxiliar en Deportes	\$ 8,235.78	\$ 18,235.78	1
Auxiliar Jurídico	\$ 6,218.26	\$ 16,218.26	2
Cajero	\$ 7,188.74	\$ 17,188.74	6
Capturista	\$ 6,218.26	\$ 16,218.26	2
Chofer	\$ 5,479.00	\$ 15,479.00	9
Chofer y Clorador de Pozos	\$ 12,853.16	\$ 22,853.16	1
Chofer y Fontanero	\$ 8,021.34	\$ 18,021.34	1
Cocinera	\$ 4,119.90	\$ 14,119.90	2
Concertador	\$ 6,218.26	\$ 16,218.26	3
Conserje	\$ 2,401.20	\$ 12,401.20	80

Handwritten signature on the left margin.

Handwritten signature: Martín Palacios H.

Handwritten circled letter 'T'.

Handwritten signature.

Handwritten signature and stamp.
 me
 Página 4 de 14

Large handwritten scribble on the right margin.

Contralor Municipal	\$ 22,500.00	\$ 32,500.00	1
Coordinador Alumbrado y Sevicios Grales	\$ 9,999.90	\$ 19,999.90	1
Coordinador XaX	\$ 10,000.00	\$ 20,000.00	4
Delegada del INAPAM	\$ 9,000.00	\$ 19,000.00	1
Delegado	\$ 8,000.00	\$ 18,000.00	3
Director A	\$ 18,982.00	\$ 29,411.02	6
Director B	\$ 13,989.00	\$ 27,978.00	5
Director C	\$ 10,989.00	\$ 26,914.52	5
Electricista	\$ 8,756.94	\$ 18,756.94	5
Encargada de Compras	\$ 7,000.00	\$ 22,831.84	1
Encargada de Fondos Federales	\$ 7,000.00	\$ 29,512.26	1
Encargada de Recursos Humanos	\$ 7,000.20	\$ 17,000.20	1
Encargada del Almacen	\$ 4,000.20	\$ 14,000.20	1
Encargada del Museo Regional	\$ 9,000.00	\$ 19,000.00	1
Encargado Banda de Musica	\$ 5,216.40	\$ 15,216.40	1
Encargado de la Unidad de Rehabilitación	\$ 8,858.10	\$ 18,858.10	1
Encargado de Servicios Generales	\$ 9,326.36	\$ 19,326.36	1
Encargado de Unidad Deportiva y Alameda	\$ 6,779.30	\$ 16,779.30	1
Encargado Panteon	\$ 11,626.04	\$ 21,626.04	1
Enfermera	\$ 4,408.50	\$ 14,408.50	1
Fontanero	\$ 5,961.70	\$ 15,961.70	9
Inspector XaX	\$ 7,138.80	\$ 17,138.80	3
Inspector XaX de Reglamentos	\$ 12,000.00	\$ 16,000.00	1
Intendente	\$ 3,846.84	\$ 13,846.84	30
Jardinero	\$ 3,516.60	\$ 13,516.60	9
Jefe del Depto de Contabilidad	\$ 17,700.94	\$ 27,700.94	1
Jefe XaX de Area de Proyectos	\$ 12,332.64	\$ 22,332.64	1
Jefe XaX de Recursos Materiales	\$ 15,500.00	\$ 25,500.00	1
Jefe XaX Depto de Ingreso y Catastro	\$ 17,700.94	\$ 27,700.94	1
Jefe de Reglamentos y Licencias	\$ 13,500.00	\$ 17,500.00	1
Jefe del Depto de Juridico	\$ 12,000.00	\$ 16,000.00	1
Maestra de Ingles	\$ 4,318.10	\$ 14,318.10	2
Maestra de preescolar	\$ 4,318.10	\$ 14,318.10	2
Maestro XaX Educacion Fisica	\$ 4,408.50	\$ 14,408.50	1
Mecanico	\$ 13,886.16	\$ 23,886.16	1

[Handwritten mark]

Martin Palacios H.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

Medico General	\$ 14,858.10	\$ 24,858.10	1
Medico Veterinario	\$ 9,000.00	\$ 19,000.00	1
Nutriologo XaX	\$ 6,405.00	\$ 16,405.00	1
Oficial B	\$ 7,822.30	\$ 17,822.30	1
Oficial de Albañil	\$ 10,703.54	\$ 20,703.54	1
Oficial de Mantenimiento	\$ 7,000.20	\$ 17,000.20	1
Operador de Pozos	\$ 3,168.10	\$ 13,168.10	2
Pedagoga	\$ 4,614.40	\$ 14,614.40	1
Pintor	\$ 8,756.84	\$ 18,756.84	1
Procuradora de la Defensa del Menor	\$ 6,218.26	\$ 16,218.26	1
Presidente Municipal	\$ 50,343.08	\$ 52,356.80	1
Promotor Deportivo	\$ 16,000.00	\$ 19,000.00	1
Psicologa XoX	\$ 7,634.10	\$ 17,634.10	1
Recaudador	\$ 3,394.20	\$ 13,394.20	8
Recaudador XaX de OOAPAS	\$ 12,000.00	\$ 16,000.00	1
Recolector de Basura	\$ 3,819.40	\$ 13,819.40	10
Regidor	\$ 48,254.18	\$ 50,184.35	8
Secretaria A	\$ 14,002.00	\$ 24,002.00	5
Secretaria B	\$ 8,002.00	\$ 18,002.00	23
Secretaria C	\$ 3,708.00	\$ 13,708.00	9
SecretariaX Programadora y Diseñadora Gr	\$ 14,143.16	\$ 24,143.16	2
Secretario del H. Ayuntamiento	\$ 18,000.00	\$ 34,500.00	1
Secretario Particular	\$ 11,000.10	\$ 21,000.10	1
Secretario Tecnico	\$ 11,000.10	\$ 21,000.10	1
Sindico	\$ 48,254.18	\$ 50,184.35	1
Subcontralor	\$ 8,200.00	\$ 18,200.00	1
Subdirector	\$ 10,000.00	\$ 18,000.00	6
Supervisor de Obras	\$ 10,163.42	\$ 20,163.42	1
Terapeuta	\$ 8,850.90	\$ 18,850.90	1
Tesorerera Municipal	\$ 22,500.00	\$ 32,500.00	1
Titular de Maternal A	\$ 4,120.20	\$ 14,120.20	1
Titular de Preescolar 1	\$ 4,944.00	\$ 14,944.00	2
Titular de Preescolar Mixto	\$ 4,944.00	\$ 14,944.00	1
Titular de Sala de Lactantes XAX	\$ 4,944.00	\$ 14,944.00	1
Titular de Sala del CENDIXDIF	\$ 4,120.20	\$ 14,120.20	1
Topografo	\$ 11,200.00	\$ 21,200.00	1
Trabajador XaX Social	\$ 9,761.64	\$ 19,761.64	1
Valuador	\$ 11,000.00	\$ 21,000.00	1
Velador	\$ 3,172.20	\$ 13,172.20	25
Verificador XaX de Control	\$ 4,713.30	\$ 14,713.30	2

118 PUESTOS

TOTAL PLAZAS

183

Martin Palacios A.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 MS
 Página 6 de 14

**TABULADOR DE SUELDOS DE SEGURIDAD PUBLICA
TIPO DE PERSONAL REMUNERACIÓN BRUTA MENSUAL DESDE HASTA 2018**

PUESTO	SALARIO MENSUAL		PLAZAS
	DESDE	HASTA	
Auxiliar	\$ 7,241.10	\$ 17,241.10	3
Doctor XaX	\$ 8,926.84	\$ 18,926.84	2
Elemento de Protección Civil	\$ 6,180.00	\$ 16,180.00	10
Juez Calificador	\$ 11,000.00	\$ 21,000.00	4
Paramedico	\$ 7,195.24	\$ 17,195.24	18
Policia	\$ 9,078.30	\$ 19,078.30	70
Policia Primero	\$ 15,687.60	\$ 25,687.60	7
Policia Segundo	\$ 13,072.80	\$ 23,072.80	8
Policia Tercero	\$ 10,894.20	\$ 20,894.20	25
Policia UA	\$ 9,531.90	\$ 19,531.90	1
Policia UR	\$ 10,008.90	\$ 20,008.90	3
Policia Tercero JUA	\$ 10,000.00	\$ 15,000.00	2
Policia Tercero JUR	\$ 12,000.00	\$ 17,000.00	2
Responsable de Proteccion Civil	\$ 10,012.92	\$ 20,012.92	1
Secretario XaX	\$ 8,228.74	\$ 18,228.74	2

158

7. En el rubro de Servicios Personales, las indemnizaciones correspondientes se deberán amortizar con los ahorros de dichas bajas, por lo que deberán quedar congeladas hasta que se amortice dicha plaza.

8. Los titulares de las dependencias y de las entidades paramunicipales, vigilarán en coordinación con el área jurídica responsable, la atención oportuna sobre cualquier demanda laboral, con el fin de evitar gastos adicionales para el erario público municipal.

9. En el caso de contrataciones por honorarios profesionales independientes, deberá asegurarse que las personas físicas no desempeñen funciones iguales o equivalentes a las del personal de la plaza presupuestada.

10. No se contratará personal para sustituir vacaciones, incapacidades y permisos, además no se realizarán trabajos fuera del horario normal, por lo que no se pagará tiempo extra.

11. Se autoriza al Presidente Municipal que en el marco de sus atribuciones legales y con base a las necesidades del servicio, en especial por la prestación de los servicios de seguridad pública y de servicios públicos, así como de proyectos especiales prioritarios, y si los ingresos o las transferencia presupuestales sin afectar programas y servicios prioritarios así lo permiten, pueda modificar a la alza la plantilla de personal y en su caso el presupuesto autorizado de cada dependencia en no más de un 5%, con excepción de que se obtengan recursos federales para programas que impliquen el incremento en el rubro de servicios personales, situación que deberá ser informada al Honorable Ayuntamiento en la Cuenta Pública del mes respectivo.

Martin Palacios H.

[Signature]

12. Este Capítulo asciende a la cantidad de **\$11'639,325.39** (Once millones seiscientos treinta y nueve mil trescientos veinticinco pesos 39/100 M.N.), incluyendo Directo municipal, Organismos Descentralizados y Recursos Federales.

13. En el rubro de servicios generales se proyecta un importe de **\$48'795,941.91** (Cuarenta y ocho mil setecientos noventa y cinco mil novecientos cuarenta y un pesos 91/100 M.N.), recursos estrictamente indispensables para el desarrollo de las actividades del Municipio. Cabe mencionar que se seguirán aplicando medidas de control presupuestario tendientes a disminuir los recursos destinados al gasto administrativo, en este rubro se considera el presupuesto de los Organismos Públicos Descentralizados como Patronato de la Feria Regional de Rincón de Romos, así como la mayor parte del presupuesto se destina al funcionamiento del OOAPAS y de las áreas que proporcionan servicios públicos.

14. El recurso asignado a Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas asciende a la cantidad de **\$15'366,107.30** (Quince millones trescientos sesenta y seis mil ciento siete pesos 30/100 M.N.), apoyos que serán destinados a proyectos específicos para atender las necesidades de habitantes del municipio o sectores de la población en situación vulnerable, de conformidad con la normatividad en la materia.

15. Se incluye una partida de **\$2, 382,686.22** (Dos millones trescientos ochenta y dos mil seiscientos ochenta y seis pesos 22/100 M.N.) para Bienes Muebles; manteniendo la política de adquisición solamente de bienes necesarios para el buen funcionamiento de las áreas, efectuando el mantenimiento constante de los existentes y la sustitución de los bienes que terminaron su vida útil.

16. En lo referente a obra pública se consideran **\$32, 414,000.00** (Treinta y dos millones cuatrocientos catorce mil pesos 00/100 M.N.), no incluye los ingresos derivados de subsidios y convenios federales, ya que estos serán considerados al momento de conocer los importes que el Municipio recibirá por este concepto una vez que se realicen los convenios y se gestionen las cantidades definitivas por estos conceptos.

17. Se tiene contemplado **\$3'500,000.00** (Tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) para la participación del Municipio en convenios de participación con la Federación y Estado.

18. En el rubro del servicio a la Deuda Pública se considera una partida de **\$400,000.00** (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) para cubrir los pagos correspondientes a adeudos del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OOAPAS).

Aportaciones y Convenios Federales:

19. Se incluye la propuesta inicial de distribución de las aportaciones federales del ramo 33, entre las dependencias y conceptos respectivos de conformidad con la normatividad aplicable.

20. Se autoriza que cuando se conozca oficialmente el estimado de Aportaciones Federales del Ramo 33 para el ejercicio 2018, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se realicen los ajustes presupuestales y se presente al Honorable Cabildo la propuesta de asignación definitiva de conformidad con la normatividad respectiva y se informe de ello en la Cuenta Pública.

Martin Palacios H.
(T)

[Signature]

21. Cuando se conozca oficialmente el estimado de Convenios celebrados se realicen los ajustes presupuestales y se presente al Honorable Cabildo la propuesta de asignación definitiva de conformidad con la normatividad respectiva y se informe de ello en la Cuenta Pública.

22. En caso de que se modifiquen o se autoricen recursos federales adicionales a los estimados en la propuesta de Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes para el ejercicio 2018, y que se incluyen en el presente presupuesto, en las partidas presupuestales respectivas y en las dependencias correspondientes será ajustado el estimado de ingresos y el presupuesto, y bastará que lo anterior se informe en la Cuenta Pública del mes en que se efectúe la modificación o autorización y asignación correspondiente.

23. Por la dinámica de operación del Municipio se autoriza que las dependencias municipales puedan efectuar transferencias presupuestales entre las diferentes partidas del presupuesto autorizado, siempre que no se afecten programas y servicios prioritarios, de conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 38 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Aguascalientes.

Para realizar estas reasignaciones anteriormente señaladas será necesario contar con los motivos y las justificaciones necesarias que den origen a cada una de ellas y bastará con informar en la Cuenta Pública del mes en que se efectuó la reasignación presupuestal.

24. Se autoriza al C. Presidente Municipal que en el ejercicio de sus atribuciones legales, que los remanentes y rendimientos financieros de los ejercicios 2017 y anteriores que se deriven de excedentes de ingresos y de la política de racionalización y eficientización del gasto, así como los ingresos excedentes de los estimados y rendimientos financieros el ejercicio 2018, se destinen prioritariamente a obra pública, conservación de los servicios públicos y para contrapartes para obtener recursos federales para diversos programas y dependencias incluyendo a las entidades paramunicipales. Lo cual será informado en la cuenta pública del mes en que se autoricen y/o asignen dichas partidas.

25. La propuesta del presupuesto se realizó con base al análisis de los requerimientos presupuestales para la operación eficiente de todas las áreas del Municipio, incluyendo el Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OOAPAS) y el Patronato de la Feria Regional de Rincón de Romos.

26. Los titulares de las dependencias municipales y paramunicipales en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que alcancen con oportunidad y eficacia las metas y acciones previstas, así como racionalizar y eficientar su gasto corriente conforme a los lineamientos que emita el Presidente Municipal.

27. Se presenta la propuesta de distribución del presupuesto por Clasificador por Objeto del Gasto:

Martin Polanco A.

ME

MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS

Presupuesto de egresos para el Ejercicio Fiscal 2018

Clasificador por Objeto del Gasto

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	47,244,548.67
12000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	1,015,894.11
13000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	16,972,797.67
14000	SEGURIDAD SOCIAL	15,499,533.35
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	7,224,620.03
17000	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	1,845,122.36
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
21000	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	1,135,860.35
22000	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	236,185.49
23000	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	525,000.00
24000	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	1,608,662.90
25000	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	303,815.10
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	6,530,897.49
27000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	197,860.24
28000	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	47,656.00
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	1,053,387.83
30000	SERVICIOS GENERALES	
31000	SERVICIOS BÁSICOS	23,589,750.90
32000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	175,629.65
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	1,691,120.99
34000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	1,889,481.43
35000	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3,422,385.35
36000	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	141,533.76
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	304,647.88
38000	SERVICIOS OFICIALES	8,043,520.18
39000	OTROS SERVICIOS GENERALES	9,537,871.77
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
44000	AYUDAS SOCIALES	8,205,341.82
45000	PENSIONES Y JUBILACIONES	7,160,765.48
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	151,617.36
53000	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	50,000.00
54000	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	2,000,000.00
55000	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	50,400.00
56000	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	115,668.85
59000	ACTIVOS INTANGIBLES	15,000.00
60000	INVERSION PÚBLICA	
61000	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	32,414,000.00
85000	CONVENIOS	
85000	CONVENIOS	3,500,000.00
90000	DEUDA PÚBLICA	
99000	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	400,000.00
		\$ 204,300,577.00

Martin Palacios

28. Se presenta la propuesta de distribución del presupuesto por Clasificación Administrativa:

MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS Presupuesto de egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 Clasificación Administrativa	
UNIDAD ADMINISTRATIVA	IMPORTE
H. AYUNTAMIENTO	8,492,171.76
OFICINA PRESIDENCIA	18,475,605.89
COMUNICACION SOCIAL Y RELACIONES PUBLICAS	656,471.01
INSTANCIA DE LA MUJER	414,126.87
INSTANCIA DE LA JUVENTUD	13,500.00
PATRONATO DE LA FERIA REGIONAL DE RINCON DE ROMOS	6,000,000.00
COORDINADOR DE ASESORES	518,627.97
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	1,885,537.59
TESORERIA MUNICIPAL	5,292,110.82
DIRECCION DE ADMINISTRACION	24,189,195.04
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	3,394,530.01
DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO	1,970,031.60
OFICINA DE SINDICALIA	2,388,182.15
CONTRALORIA MUNICIPAL	951,196.31
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD	229,756.29
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL Y CONCERTACION	2,973,872.02
DIRECCION DE EDUCACION, ACCION CIVICA, CULTURA Y	3,748,203.97
DIRECCION DE REGULACION SANITARIA	708,709.56
DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PUBLICO	11,007,271.88
DEPARTAMENTO DE ASEO PUBLICO	5,456,409.62
DEPARTAMENTO DE PANTEONES	501,368.93
DEPARTAMENTO DE MATANZA	21,220.00
DEPARTAMENTO DE PARQUES Y JARDINES	1,284,885.78
SUBDIRECCION DE SERVICIOS PUBLICO MUNICIPALES	2,978,161.38
DELEGACION DE PABELLON DE HIDALGO	633,838.09
DELEGACION DE ESCALERAS	681,699.07
DELEGACION DE SAN JACINTO	505,854.39
OFICINAS DEL DIF	3,930,735.51
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)	3,355,401.04
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO	1,017,119.90
ORGANISMO OPERADOR DEL AGUA, ALCANTARILLADO Y	22,226,587.54
DIRECCION DE ECOLOGIA Y PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE	542,155.01
FONDO RESARCITORIO	3,110,000.00
CONVENIOS	390,000.00
FONDO III	32,414,000.00
FONDO IV	31,942,040.00
\$ 204,300,577.00	

Martín Palacios H.

29. Se presenta la propuesta de distribución del presupuesto por Clasificador Funcional del Gasto:

MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS	
Presupuesto de egresos para el Ejercicio Fiscal 2018	
Clasificación Funcional	
	IMPORTE
DESARROLLO ECONÓMICO	7,017,119.91
DESARROLLO SOCIAL	80,394,113.21
GOBIERNO	116,889,343.88
	\$ 204,300,577.00

30. Se presenta la propuesta de distribución del presupuesto por Tipo de Gasto:

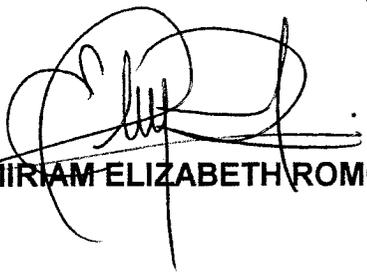
MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS	
Presupuesto de egresos para el Ejercicio Fiscal 2018	
Clasificación por tipo de gasto	
	IMPORTE
GASTO CORRIENTE	194,357,125.31
GASTO DE CAPITAL	2,382,686.21
AMORTIZACIÓN DE DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	400,000.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	7,160,765.48
	\$ 204,300,577.00

31. Se presenta la propuesta de distribución del presupuesto por Programas y Proyectos:

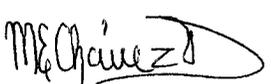
PUNTO NÚMERO SÉPTIMO.- No habiendo otro asunto que tratar se da por clausurada la asamblea a las veinte horas con treinta minutos del día veintisiete de diciembre de dos mil diecisiete. Firmando los que en ella intervinieron, para los usos y fines legales a que hay

DAMOS FE

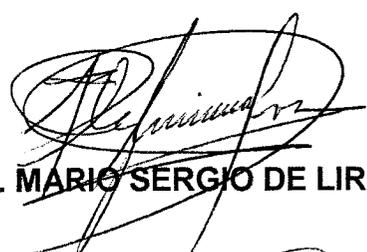
PROFR. FRANCISCO JAVIER RIVERA LUEVANO
PRESIDENTE MUNICIPAL


MCEA. MIRIAM ELIZABETH ROMO MARÍN


ING. HÉCTOR CASTORENA ESPARZA


DRA. MA. ELENA CHÁVEZ DURÁN

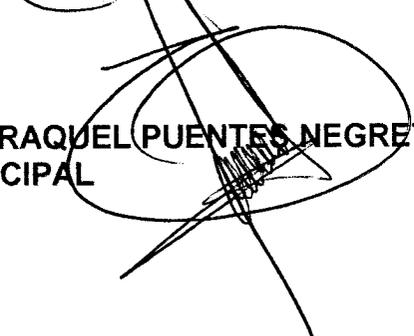

LIC. LUCIANO ALANIZ ARELLANO

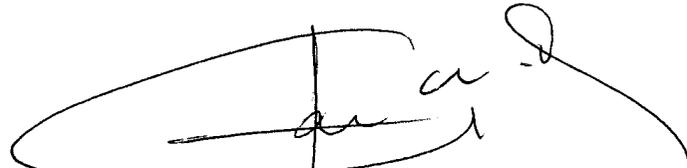

PROFR. MARIO SERGIO DE LIRA GONZÁLEZ


TEC. MARTIN PALACIOS HERNÁNDEZ


C. P. ANTONIO CASTORENA ROMO


C. AGUSTÍN GARCÍA VILLALPANDO


LIC. CLAUDIA RAQUEL PUENTES NEGRETE
SÍNDICO MUNICIPAL


LIC. ROBERTO AXEL ARMENDÁRIZ SILVA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO
MUNICIPAL

